

CARATULA R.M.N.R.A.A.Y.R.M.F. S/ MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS

EXPTE. NRO. RO-03937-F-2024

SEON N°

SF

GENERAL ROCA, 16 de diciembre de 2025

Téngase presente.

Asistiendo razón a la DEMEI, modifícase la resolución de fecha 12/12/2025 en su parte pertinente, donde dice: "... corresponde decretar la legalidad de la prórroga del plazo de la Medida de Protección Excepcional oportunamente adoptada por 90 días más, permaneciendo el niño Mario Nicolás Rozas, DNI 52.327.476 y la niña Aitana Aylin Rozas, DNI 54.547.739 bajo el cuidado de su abuela materna, Sra. María Isabel Carrillo, DNI 16.234.625, por el plazo de 90 días, venciendo la medida el 6/2/2025.." debe decir: "... corresponde decretar la legalidad de la prórroga del plazo de la Medida de Protección Excepcional oportunamente adoptada por 90 días más, permaneciendo el niño Mario Nicolás Rozas, DNI 52.327.476 y la niña Aitana Aylin Rozas, DNI 54.547.739 bajo el cuidado de su abuela materna, Sra. María Isabel Carrillo, DNI 16.234.625, por el plazo de 90 días, venciendo la medida el 6/2/2026.." Déjese constancia en la resolución y protocolo correspondiente. **CUMPLASE POR SECRETARIA.**

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia